

**INFORME DEFINITIVO EVALUACION INDEPENDIENTE
PROCESO AUDITOR:
PROCEDIMIENTO AUDITORÍA FISCAL, CONSOLIDACIÓN FISCAL
Y FINANCIERA Y PROCESO SANCIONATORIO
Contraloría General de Medellín**

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

BEATRIZ ELENA DUQUE ECHEVERRI
Profesional Universitario 1

LAURA RAMÍREZ ARROYAVE
Auxiliar Administrativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1 OBJETIVOS.....	3
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
2 ALCANCE	4
3 CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	5
4 METODOLOGÍA.....	6
5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.....	7
5.1 COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORIAS FISCALES DE LA CGM.....	7
5.2 COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍAS – CRA.....	8
5.3 PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA FISCAL.....	10
5.3.1 Fase de Planeación de la Auditoría.....	14
5.3.2 Fase de Ejecución.....	15
5.3.3 Fase de Informe.....	16
5.4 MÓDULO DE AUDITORÍA APLICATIVO GESTIÓN TRANSPARENTE	17
5.5 PROCEDIMIENTO CONSOLIDACIÓN FISCAL Y FINANCIERA....	22
5.6 PROCESO SANCIONATORIO.....	24
5.7 RIESGOS.....	25
5.8 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	27
6 CONCLUSION	28

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar que los controles definidos en los procedimientos de auditoría fiscal, consolidación fiscal y financiera y proceso sancionatorio, garanticen la eficacia del proceso auditor realizado por la Subcontraloría y las diferentes C.A.A.F, con el fin de contribuir a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Contraloría General de Medellín.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Verificar la adecuada aplicación de los procedimientos Auditoría Fiscal, Consolidación Fiscal y Financiera y Sancionatorio Fiscal; así como de la Guía de Auditoría Territorial “GAT”, la cual fue adoptada mediante Resolución número 656 de 2020 y sus documentos relacionados.
- ✓ Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 357 de 2021, por medio de la cual se actualiza el Comité Técnico de Auditorías Fiscales de la Contraloría General de Medellín, y la Resolución 261 de 2021 por medio de la cual se establece el Comité de Revisión de Auditorías CRA.
- ✓ Evaluar la solidez individual y del conjunto de controles diseñados para la gestión de riesgos de los procedimientos objeto de auditoría.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento relacionados con los procedimientos objeto de auditoría.

2 ALCANCE

La evaluación independiente considerará las actividades desde la formulación del Plan General de Auditoría de la vigencia 2021 hasta el traslado de hallazgos a las instancias competentes y la definición de los beneficios del control fiscal en el procedimiento de auditoría fiscal; así como como los posibles procesos sancionatorios que se hayan generado durante la ejecución de las auditorías fiscales.

Adicionalmente, la evaluación independiente considerará el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021; para su realización de la población se extraerá una muestra representativa de las auditorías realizadas durante la vigencia.

Limitaciones al alcance de la auditoría:

Durante la presente Evaluación no se presentaron limitaciones al alcance de auditoría. La verificación se realizó sobre la información que se encontraba disponible en los expedientes Mercurio de Auditoría, Beneficios del Control Fiscal, Consolidación Financiera, conforme a lo establecido en las Tablas de Retención Documental vigentes.

3 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para la realización de la presente evaluación independiente, se tiene como referente los siguientes criterios de auditoría:

- ✓ Resolución 656 de 2020 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial
- ✓ Resolución 357 de 2021 por medio de la cual se actualiza el Comité Técnico de Auditorías Fiscales de la Contraloría General de Medellín
- ✓ Caracterización Proceso Control Fiscal, Código C-CF-001, Versión 4
- ✓ Procedimiento Actuaciones Especiales de Fiscalización, Evaluación Financiera y de Gestión, Auditorías de Cumplimiento
- ✓ Procedimiento Sanciones Fiscales
- ✓ Procedimiento Consolidación Fiscal y Financiera
- ✓ Guía de Auditoría Territorial GAT
- ✓ Mapa de riesgos vigente relacionado con los procedimientos objeto de la Evaluación Independiente

4 METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización del presente informe, consistió en lo siguiente:

- Revisión de la normatividad legal aplicable al proceso de control fiscal, específicamente a los procedimientos de auditoría (Financiera y de Gestión, Cumplimiento, Actuación Especial de Fiscalización), consolidación fiscal y financiera y proceso sancionatorio; con el fin de definir las pruebas a realizar.
- Construcción de lista de verificación, a partir de lo establecido en la documentación del proceso y en la Guía de Auditoría Territorial – GAT -, la cual fue adoptada mediante Resolución número 656 de 2020.
- Definición de la muestra de auditoría a incluir en la evaluación independiente.
- Revisión de los expedientes de Mercurio creados para cada uno de las auditorías definidas en la selectividad, con el fin de verificación el cumplimiento de los requisitos definidos en la documentación del proceso e identificados en la lista de verificación frente a la documentación soporte custodiada a través de Mercurio, así como de otros expedientes según se requiriese.
- Remisión a los responsables de la ejecución de las auditorías de la muestra, a través de correo electrónico, de las inquietudes pertinentes en relación con el cumplimiento de los procedimientos y respuesta por parte de los responsables con las evidencias pertinentes.
- Solicitud de información y realización de video conferencias con los funcionarios pertinentes, de acuerdo a las necesidades identificadas.
- Validación de las observaciones realizadas por el equipo de Control Interno con el Subcontralor y con el equipo auditor responsable de la ejecución de la auditoría revisada, a través de la reunión de cierre.
- Consolidación del informe definitivo.

5 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

De acuerdo con los objetivos propuestos en la evaluación independiente, se presentan los resultados obtenidos, enmarcada en los siguientes elementos básicos: el funcionamiento del Comité Técnico de Auditoría, Comité de Revisión de Auditorías, el cumplimiento del proceso auditor, específicamente lo que tiene que ver con el procedimiento de auditoría fiscal (Financiera y de Gestión, Cumplimiento, Actuación Especial de Fiscalización), consolidación fiscal y financiera y proceso sancionatorio; la evaluación de la solidez individual y del conjunto de controles definidos para los procedimientos objeto de la evaluación independiente y el plan de mejoramiento que se encuentra vigente.

5.1 COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORIAS FISCALES DE LA CGM

El Comité Técnico de Auditorías Fiscales de la Contraloría General de Medellín, se actualizó mediante Resolución 357 del 25 de mayo de 2021 y para verificar su funcionamiento, se revisaron en las actas suscritas durante la vigencia 2021, la evidencia del cumplimiento de las funciones establecidas en la resolución 357 de 2021, artículo tercero; obteniéndose los siguientes resultados:

- a) En cumplimiento de la función relacionada con la socialización y aprobación de la matriz de riesgo fiscal 2021, se evidenció en el acta número 11 del 30/11/2020 radicado 202190001822 del 13/04/2021 en el expediente de Mercurio 17343, donde se hace énfasis en el *“uso de esta para las labores de Planeación y específicamente en la elaboración del plan de vigilancia y control”*.

Con relación a la matriz de riesgos fiscales, se evidenció para los años 2015 y 2016 su publicación en el aplicativo Isolución, en el módulo de Documentación / Listado Maestro de Registros y pueden ser consultas de manera permanente por los servidores públicos de la Contraloría General de Medellín e inclusive por la comunidad a través del acceso que se encuentra dispuesto para tal fin. Por lo anterior, se **recomienda publicar en el aplicativo Isolución la matriz de riesgo fiscal socializada durante el Comité Técnico del 30/11/2020, y la matriz de riesgo fiscal aprobada para la vigencia 2022.**

Se evidenció publicado en el módulo de Documentación / Listado Maestro de Registros el Instructivo 01 PF Matriz de Riesgo Fiscal en el cual se dan

indicaciones respecto al diligenciamiento del Papel de Trabajo PT 01 PF Matriz de Riesgo Fiscal publicado en el módulo de Documentación / Listado Maestro de Documentos.

- b) El artículo tercero, establece entre las funciones que en el Comité se debe *“aprobar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT-CGM para cada vigencia”*; evidenciándose en el acta número 12 del 17/12/2020, radicado 202190001825 del 13/04/2021 en el expediente de Mercurio 17343, que se manifiesta en relación con el PVCFT 2021 lo siguiente: *“se pone a consideración el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT, de la Contraloría General de Medellín, para la vigencia 2021, el cual es aprobado por todos los asistentes”*.
- c) Adicionalmente, entre las funciones establecidas se encuentra la de hacer seguimiento a la ejecución del PVCFT, realizar evaluación del proceso auditor para la toma de correctivos, rendir un informe mensual del estado de las PQRSD y de las actividades de control a los riesgos del proceso auditor, evidenciándose el seguimiento tanto al PVCFT, como a las PQRSD gestionadas a través del proceso auditor y a las actividades de control a riesgos, entre otras en las actas 05 del 27/05/2021, 06 del 01/07/2021, 07 del 29/07/2021 y 08 del 27/08/2021.

Lo anterior, permite concluir que el Comité Técnico de Auditorías está cumpliendo con las funciones establecidas en la Resolución 357 de 2021.

Recomendaciones:

- ✓ En la revisión de las actas, se evidenció que en el expediente de Mercurio 17343 **no se tienen los documentos anexos en las actas 11 y 12 de 2020 del Comité Técnico de Auditorías Fiscales; por lo cual se recomienda anexarlos** y con respecto a **las actas de la vigencia 2021**, en el expediente de Mercurio 18549 se evidenciaron las actas de los meses de enero a agosto de 2021; por lo cual **se recomienda definir una estrategia para que sean firmadas las actas de la vigencia e indexadas al expediente, con los documentos soportes pertinentes.**

5.2 COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍAS - CRA

El Comité de Revisión de Auditorías Fiscales de la Contraloría General de Medellín, se creó mediante Resolución 261 del 19 de abril de 2021 y para verificar su funcionamiento, se revisaron en las actas suministradas por la Subcontraloría mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2021, suscritas durante la

vigencia 2021, la evidencia del cumplimiento de las funciones establecidas en la resolución 261 de 2021, artículo tercero; obteniéndose los siguientes resultados:

- a) En cumplimiento de la función relacionada con la revisión y la validación de las observaciones con base en la propuesta presentada y sustentada por el Contralor Auxiliar respectivo, determinando su posible incidencia, se evidenció acta del 11/11/2021 de Revisión y validación Informe preliminar de Actuación Especial para el Fenecimiento de las cuentas 2018 y 2019 Aeropuerto Olaya Herrera y Auditoría Financiera y de Gestión Metro de Medellín vigencia 2020, numerales 3 y 4 del acta en donde son sustentados los informes correspondientes por parte del Contralor Auxiliar, y posteriormente, son analizados y aprobados por unanimidad por parte de los integrantes del CRA, manifestándose lo siguiente: *“...Se validaron cuatro (4) observaciones (una administrativa, dos disciplinarias y una fiscal por \$12.605.931.066) acorde con la estructura establecida en la GAT, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por parte del CRA...”*.
- b) Respecto a la función relacionada con la revisión y validación de los hallazgos con base en la propuesta presentada y sustentada por el Contralor Auxiliar, y determinar su posible incidencia, se evidenció acta del 29/11/2021 de Revisión y validación del informe definitivo Actuación Especial de Fiscalización para el Fenecimiento de la cuenta ISVIMED vigencias 2018 y 2019, numerales 3 y 4 del acta, en donde es sustentado el informe definitivo mencionado por parte de la Contralora Auxiliar, posteriormente es aprobado por unanimidad un hallazgo con incidencia administrativa, mencionándose lo siguiente: *“...El CRA, en su totalidad, estuvo de acuerdo con la posición del equipo auditor y por lo tanto el hallazgo es aprobado por unanimidad...”*.
- c) En cumplimiento con la función relacionada con la revisión y aprobación de los informes preliminares y definitivos, se evidencian las actas del 11/11/2021 y del 29/11/2021 mencionadas en los literales anteriores, en las que se observa la revisión y aprobación de los informes preliminar de Actuación Especial para el Fenecimiento de las cuentas 2018 y 2019 Aeropuerto Olaya Herrera y Auditoría Financiera y de Gestión Metro de Medellín vigencia 2020, y definitivo Actuación Especial de Fiscalización para el Fenecimiento de la cuenta ISVIMED vigencias 2018 y 2019, en las conclusiones de las actas suscritas.
- d) Respecto a la función relacionada con la definición de las controversias que se susciten en el desarrollo del proceso auditor, tanto al interior del equipo de auditoría, como entre el equipo auditor y el Contralor Auxiliar de conformidad con

la Guía de Auditoría Territorial GAT, no se observó solicitud de resolución de controversias en este Comité, en las actas y en la muestra verificada durante esta evaluación.

- e) En relación con la función asociada a la verificación del cumplimiento de los controles en las fases de planeación y ejecución de las auditorías, se evidenció acta del 29/11/2021 de revisión y validación del informe definitivo Actuación Especial de Fiscalización para el Fenecimiento de la cuenta vigencias 2018 y 2019 Aeropuerto Olaya Herrera, en la que se concluye: *“Los controles a cargo del Contralor Auxiliar de Movilidad y Servicios de Transporte Público en todas las fases de las auditorías se ejercieron adecuadamente...”*.
- f) En cumplimiento de la función asociada con aquellas adicionales que por su naturaleza deban ser desempeñadas por el Comité, de conformidad con la normativa vigente, y una vez verificada las actas facilitadas por la Subcontraloría mediante correo electrónico del 21/12/2021, no se observaron temas adicionales desarrollados en este Comité.

Recomendaciones:

- ✓ Frente a la verificación del cumplimiento de los controles en la fase de planeación y ejecución de las auditorías, se recomienda evidenciar en las actas el análisis realizado para verificar y concluir que efectivamente se estén llevando a cabo dichos controles por parte del Contralor Auxiliar.
- ✓ Conforme a lo indicado en los compromisos (punto final del orden del día de las sesiones del CRA), es responsabilidad de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal - C.A.A.F custodiar y archivar las actas del Comité de Revisión de Auditorías en el expediente Mercurio de auditoría correspondiente. Una vez verificada la muestra de auditorías seleccionada, se evidenció que este compromiso no se está llevando a cabo por parte de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal, así mismo, verificadas las actas suministradas por la Subcontraloría, se evidenció que algunas de estas no están firmadas por la totalidad de los integrantes del Comité. Por lo tanto se recomienda fortalecer e insistir en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesiones anteriores del CRA, verificando, al inicio de cada sesión o actividad de cierre, el registro y archivo de las actas correspondientes a sesiones anteriores.

5.3 PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA FISCAL

De conformidad con el plan de acción institucional, durante la vigencia 2021, se realizaron un total de 100 auditorías, de las cuales el 22% (22) corresponde a auditorías de cumplimiento, el 26% (26) corresponde a Actuaciones Especiales de

Fiscalización y el 50% (50) corresponde a auditorías Financieras y de Gestión; veamos:

Dependencia	Auditoría de Cumplimiento	Actuación Especial de Fiscalización		AF - Auditoría Financiera y de Gestión	Auditoría Especial	Total general
		AEF PQRSD /Otros	AEF ¹ Fenecimientos			
CAAF Ambiental	5					5
CAAF Cultura y Recreación			1	7		8
CAAF de Servicios de Salud y ESEs		1	1	3		5
CAAF Educación	1	2	4	4		11
CAAF EPM 1 Asuntos Administrativos	1			2	2	5
CAAF EPM 2 Energía	3					3
CAAF EPM 3 Aguas y Saneamiento Básico	2			1		3
CAAF EPM Filiales Aguas			2	6		8
CAAF EPM Filiales Energía				6		6
CAAF Gobernabilidad y Organismos de Control	1	1	2	1		5
CAAF Movilidad y Servicios de Transporte Público			2	4		6
CAAF Municipio 1		1	1	2		4
CAAF Municipio 2	2			1		3
CAAF Municipio 3	5		3	5		13
CAAF Obras Civiles	1		1	2		4
CAAF Telecomunicaciones	1	1	3	6		11
Total general	22	6	20	50	2	100
% de Participación	22%	6%	20%	50%	2%	100%

Fuente: Plan de Acción Institucional al 13/12/2021- Isolución

Teniendo clara la anterior información, se procedió a utilizar el aplicativo de selectividad, para la definición de la muestra por tipo de auditoría, en este caso, auditorías de cumplimiento, Financiera y de Gestión y Actuaciones Especiales de Fiscalización para el fenecimiento de las cuentas pendientes por revisar, conforme a la acción correctiva 440 Hallazgo de la auditoría regular a la vigencia 2020, realizado por la Auditoría General de la República número 2.5.2.1, e identificar las auditorías que se incluirían en la evaluación independiente; quedando así:

✓ **Selectividad Auditoría Financiera y de Gestión:**

¹ AEF: Actuación Especial de Fiscalización

Tamaño de la Población (N)= 50

Calificación Control Interno: Bueno

Nivel de Confianza depende del Control Interno (Z)=1,645

Error admitido en la Muestra respecto a la Población (e)= 0,1

Proporción para Variables Cualitativas (P)= 0,05

Tamaño de la Muestra (n)= 10

Método de Selección por Generación de Números Aleatorios

La Muestra: 3 ,8 ,12 ,17 ,25 ,26 ,36 ,38 ,40 ,41

✓ **Selectividad Auditoría de Cumplimiento:**

Tamaño de la Población (N)= 20

Calificación Control Interno: Bueno

Nivel de Confianza depende del Control Interno (Z)=1,645

Error admitido en la Muestra respecto a la Población (e)= 0,1

Proporción para Variables Cualitativas (P)= 0,01

Tamaño de la Muestra (n)= 2

Método de Selección por Generación de Números Aleatorios

La Muestra: 9, 13

✓ **Selectividad Actuaciones Especiales de Fiscalización para el Fenecimiento:**

Tamaño de la Población (N)= 20

Calificación Control Interno: Bueno

Nivel de Confianza depende del Control Interno (Z)=1,645

Error admitido en la Muestra respecto a la Población (e)= 0,1

Proporción para Variables Cualitativas (P)= 0,05

Tamaño de la Muestra (n)= 8

Método de Selección por Generación de Números Aleatorios

La Muestra: 4 ,5, 7, 12 , 15, 16, 19, 20

Por lo anterior, las auditorías que quedaron incluidas en la selectividad, conforme al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT-CGM para la vigencia 2021, corresponden a las que se detallan a continuación; veamos:

C.A.A.F Responsable	Auditoría	Sujeto de Control
CAAF Municipio 2	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	Municipio de Medellín
CAAF Municipio 3	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.
CAAF Municipio 3	Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018 y 2019	Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI
CAAF EPM 2 Energía	Auditoría de Cumplimiento Proyecto Hidroeléctrico Ituango	Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM
CAAF EPM 3 Aguas y Saneamiento Básico	Auditoría de Cumplimiento Contratos de Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Medellín, Área Metropolitana y Municipio de Rionegro	Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM
CAAF Telecomunicaciones	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
CAAF Telecomunicaciones	Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2019	EDATEL S.A.
CAAF Telecomunicaciones	Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2019	Orbitel Servicios Internacionales S.A.S. - OSI Rionegro
CAAF Telecomunicaciones	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	Orbitel Servicios Internacionales S.A.S. - OSI Rionegro
CAAF EPM Filiales Aguas	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
CAAF EPM Filiales Aguas	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	Aguas de Malambo S.A. E.S.P.
CAAF Cultura y Recreación	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	METROPARQUES
CAAF Cultura y Recreación	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	Museo Casa de la Memoria
CAAF Movilidad y Servicios de Transporte Público	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín
CAAF Movilidad y Servicios de Transporte Público	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2020	Metroplús S.A.
CAAF Movilidad y Servicios de Transporte Público	Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2018 y 2019	Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín
CAAF Gobernabilidad y Organismos de Control	Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuentas e Informes vigencia 2020	Concejo de Medellín
CAAF Obras Civiles	Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018 y 2019	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED
CAAF Educación	Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2019	Instituto Tecnológico Metropolitano
CAAF Educación	Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2018	Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA

Fuente: Consolidado Plan Anual de Auditorías Vs. de Selectividad al 13/12/2021 – Construcción propia

Una vez definida las auditorías incluidas en la selectividad, se procedió a analizar la documentación existente en el expediente de Mercurio para cada una de las auditorías y se validó la documentación frente a lo establecido en los procedimientos

de Actuación Especial de Fiscalización código P-CF-AF-004, Auditoría de Cumplimiento P-CF-AF-003 y Auditoría Financiera y de Gestión P-CF-AF-002; a continuación se presentan los resultados por fase, detallando los aspectos a resaltar y los susceptibles de mejorar.

5.3.1 Fase de Planeación de la Auditoría

Con relación a la fase de planeación de la auditoría se evidenció, en la revisión realizada en los expedientes de Mercurio, lo siguiente:

Aspectos a resaltar:

- ✓ Todas las auditorías incluidas en la selectividad contaban con su respectivo memorando de asignación de auditoría. Se evidenció en 18 auditorías actualización al memorando de asignación; estas actualizaciones obedecen a ajustes en el equipo de auditoría por traslado de servidores a otras dependencias, y/o ajustes en las fechas de inicio y finalización de las fases de ejecución y de informe (fecha de entrega de los informes preliminares o definitivos).
- ✓ Se evidenciaron que en 13 auditorías se encontraban las declaraciones de independencia del equipo auditor, no se evidenció informe sobre conflictos de interés; se recomienda unificar el criterio frente a este tema.
- ✓ De las 20 auditorías analizadas, 17 contaban con su carta de instalación y presentación del equipo de auditoría al ente sujeto de auditoría, en el expediente correspondiente; no obstante, de las 17 auditorías, 10 contaban con la carta de compromiso firmada por el representante legal del sujeto auditado.
- ✓ Como parte del programa de auditoría se evidenció un apartado relacionado con la comprensión de la entidad o asunto a auditar; así mismo se hace alusión a la rendición de la cuenta y con respecto al programa de auditoría, se evidenciaron 11 programas de auditoría y dos (2) de ellos fueron modificados; se evidenció la aprobación en mesa de trabajo del programa de auditoría.

Aspectos a mejorar:

- ✓ Se evidencia en 17 auditorías la solicitud de carta de salvaguarda a las entidades sujeto de auditoría; y de éstas, 8 se encuentran anexas en el expediente.
- ✓ En el procedimiento se establece que “el profesional universitario (Abogado), apoya desde el punto de vista jurídico, la elaboración del programa de auditoría en caso de que el Contralor Auxiliar lo requiera. En la muestra analizada se observó que en algunos casos, no se tiene registro del análisis que realiza el abogado asignado en caso de ser requerido, para la revisión del programa de auditoría.

5.3.2 Fase de Ejecución

Con relación a la fase de ejecución de la auditoría se evidenció, en la revisión realizada en los expediente de Mercurio, lo siguiente:

Aspectos a resaltar:

- ✓ Se evidenciaron los papeles de trabajo para 18 auditorías, con la aplicación de los procedimientos y las pruebas definidas en el programa de auditoría, y en cada una de ellas se evidencian las conclusiones.
- ✓ De las 10 auditorías financieras y de gestión analizadas en la muestra, seis (6) cuentan con la matriz de evaluación de la gestión fiscal registrada en el expediente de la auditoría.
- ✓ Para las 20 auditorías analizadas, se evidenció el seguimiento a la fase de ejecución; pudiéndose evidenciar que en las actas se deja evidencia de la presentación por parte del equipo auditor de los procedimientos que se estaban realizando en la etapa de ejecución y el avance de los mismo y de ser pertinente se compartían los papeles de trabajo.
- ✓ En la información analizada de las auditorías, no se evidenció que se hubiesen presentado controversias.
- ✓ Se evidenciaron las actas de los equipos primarios en las cuales se plantea la importancia de custodiar la información y la confidencialidad de la misma.

Aspectos a mejorar:

- ✓ En la actividad *“Socializar con el ente auditado durante el desarrollo de la auditoría, cada una de las observaciones detectadas”*, se evidenció que en seis (6) auditorías se tiene registro del cumplimiento de esta actividad, y que en seis (6) auditorías no aplica esta actividad, toda vez que no se generaron observaciones.
- ✓ Dentro de la ejecución de la auditoría, están las actividades relacionadas con *“verificar observaciones”* y como evidencia se plantea el acta de mesa de trabajo; sin embargo, no se tiene un documento que apoye, cómo los Contralores Auxiliares :
 - *“Verifican si las observaciones cumplen con los requisitos señalados en la Guía de Auditoría Territorial-GAT- en cuanto a que la observación debe ser: objetiva, factual, relevante, clara, verificable, útil”*
 - *“Analizan, valorar y validar en mesa de trabajo las observaciones con su posible incidencia”;*
 - *“Revisan suficiencia, pertenencia y conducencia de las pruebas que soportan las observaciones o hallazgos”*

Lo anterior, toda vez que en última instancia lo que se termina observando, es un acta, donde se indica que se revisó lo planteado anteriormente.

- ✓ Sólo en tres (3) de las auditorías analizadas en la muestra, se evidencia el soporte de la remisión del informe preliminar con las respectivas observaciones, al Comité de Revisión de Auditorías CRA para su sustentación, revisión y aprobación.

5.3.3 Fase de Informe

Con relación a la fase de informe de la auditoría se evidenció, en la revisión realizada en los expedientes de Mercurio, lo siguiente:

Aspectos a resaltar:

- ✓ Se evidenció para todas las auditorías de la muestra, la elaboración y remisión de los informes preliminares y definitivos, cumpliendo con la guía de elaboración de informes, las observaciones están en forma precisa, clara y por componente, factor y variable evaluada y cumple con la forma de redacción propuesta; sin embargo, es importante tener en cuenta que seis (6) auditorías no presentaron hallazgos, en su mayoría, aquellas que corresponden a las Actuaciones Especiales de Fiscalización para el Fenecimiento de cuentas pendientes por revisar.
- ✓ En los casos pertinentes se evidenció la inclusión de las PQRSD relacionadas.
- ✓ Se observó liberación de los informes preliminares y definitivos de auditoría en el expediente de Mercurio número 19105.
- ✓ Se evidenció la remisión de los informes preliminar y definitivo respectivamente; entre otras se evidenciaron los memorandos y correos electrónicos adicionalmente; e igualmente con copia se remite el informe a la Subcontraloría.
- ✓ En los casos pertinentes, se evidenció el acta de mesa de trabajo, debidamente radicada en Mercurio, con la revisión y validación de la repuesta de la entidad al informe preliminar.
- ✓ Se evidenció en las auditorías pertinentes, la remisión a las instancias competentes de los hallazgos de auditoría, dentro del plazo establecido.
- ✓ Conforme a la información suministrada por las dependencias, en 18 auditorías, no se evidenciaron beneficios del control fiscal. Las dos (2) auditorías restantes, cuentan con los soportes correspondientes en el expediente Mercurio, y fueron reportados conforme al Procedimiento a la Subcontraloría para su consolidación.

- ✓ Los informes pertinentes se encuentran publicados en la página web de la entidad, en el link:
<https://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/IP/Paginas/Informes-de-Auditor%C3%ADa.aspx>

Aspectos por mejorar:

- ✓ En el procedimiento se establece que “el profesional universitario (Abogado), apoya desde el punto de vista jurídico en el análisis de los hallazgos que son trasladados a Responsabilidad Fiscal. En la muestra analizada se observó que en algunos casos, no se tiene registro de la revisión y el análisis que realiza el abogado asignado de los hallazgos con incidencia fiscal que se trasladan a la C.A. Responsabilidad Fiscal.
- ✓ La actividad 4.5 de los procedimientos de Auditoría Financiera y de Gestión, Auditoría de cumplimiento, y la actividad 8.5 del Procedimiento de Actuaciones Especiales de Fiscalización establece que se debe “Archivar todos los registros del proceso auditor en el expediente de la Auditoría del sistema de gestión documental Mercurio, conforme a la Ley General de Archivo en un término máximo de treinta (30) días hábiles después de liberado el Informe Definitivo”, no obstante se recomienda fortalecer el control que se realiza sobre el registro de los papeles de trabajo en los expedientes de auditoría, en la medida en la que éstos se generan durante la planeación, ejecución y actividades de cierre de las auditorías, con el fin de facilitar el proceso de revisión y evaluación por parte del Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal.

5.4 MÓDULO DE AUDITORÍA APLICATIVO GESTIÓN TRANSPARENTE

El Plan de Acción Institucional 2021 contempla dentro de sus metas “*Optimizar el uso del aplicativo Gestión Transparente*”, cuyos indicadores de cumplimiento corresponden a “*1- Mantener su funcionamiento la mayor parte del tiempo posible de las aplicaciones: Administración de la plataforma, Rendición, Misional y Ciudadano. 2- Capacitación de servidores y sujetos vigilados en el aplicativo, a solicitud tanto de los sujetos de control como de los servidores.*”

En cumplimiento de esta meta, la Subcontraloría realizó durante el primer semestre de 2021, capacitación tanto a los sujetos de control como a los servidores del área misional en el manejo del aplicativo Gestión Transparente, módulos de Rendición y módulo Misional. Conforme a lo manifestado en el acta 5 del 27 de mayo de 2021 de Comité Técnico de Auditoría, se asignó a cada C.A.A.F la responsabilidad de alimentar el módulo misional de auditoría, con la información relacionada a las auditorías fiscales en ejecución. Mediante correo electrónico del 21/12/2021, la Subcontraloría manifestó que el plazo concedido a las C.A.A.F para la custodia y

registro de la información correspondiente a las auditorías fiscales programadas para la presente vigencia, corresponde al 31/12/2021.

Verificado el módulo de auditoría del aplicativo Gestión Transparente y una vez generado el reporte de avance del PVCFT desde el módulo de PGA del aplicativo al 13/12/2021, se evidenció un promedio de avance del 9,9%, lo que implica que a dicha fecha, se cuenta con un avance de registro de la información asociada a las auditorías inferior al 10%, veamos:

Comisión	Entidad Auditada	Informe Definitivo	Informe Preliminar	% Ejecución
		Fecha	Fecha	
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018	Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	30/11/2021	12/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018	Metroplús S.A.	29/11/2021	11/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2019	Orbitel Servicios Internacionales S.A.S	29/11/2021	10/11/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Objetivo de Desarrollo Sostenible	Municipio de Medellín	04/06/2021	20/05/2021	20
Auditoría de Cumplimiento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	29/11/2021	10/11/2021	15
Auditoría de Cumplimiento Proyecto Hidroeléctrico Santo Domingo	Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	29/11/2021	11/11/2021	35
Auditoría de Cumplimiento Áreas Estratégicas para la Conservación de Recursos	Municipio de Medellín	30/11/2021	12/11/2021	30
AF-Instituto de Deporte y Recreación - INDER	Instituto de Deporte y Recreación	31/08/2021	17/08/2021	0
AF-Asociación Canal Local de Televisión de Medellín - Telemedellín	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín	30/08/2021	13/08/2021	0
AF- Evaluación Estados Financieros y Presupuesto vigencia 2020 METROPARQUES	Metroparques E.I.C.E. Empresa Industrial Y Comercial Del Estado	30/11/2021	30/04/2021	0
AF- Evaluación Estados Financieros y Presupuesto vigencia 2020 Museo Casa de la	Museo Casa de la Memoria	26/11/2021	30/04/2021	0
AF-Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina	Biblioteca Pública Piloto De Medellín Para América Latina	13/08/2021	30/07/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2018	Biblioteca Pública Piloto De Medellín Para América Latina	30/11/2021	12/11/2021	0
AF-Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA	Agencia de Educación Superior de Medellín	31/08/2021	17/08/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2018	Agencia de Educación Superior de Medellín	29/11/2021	11/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización PQRS 161 de 2021, Licenciamiento del Sistema	Municipio de Medellín	18/06/2021	01/06/2021	0
AF-Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	17/09/2021	01/09/2021	0
AF-Institución Universitaria Pascual Bravo	Institución Universitaria Pascual Bravo	20/09/2021	06/09/2021	0
AF-Instituto Tecnológico Metropolitano	Instituto Tecnológico Metropolitano	30/09/2021	15/09/2021	0

E.I. Procedimiento Auditoría Fiscal, Consolidación Fiscal y Financiera y Proceso Sancionatorio
NEV MS EI 1800 32 12 2021

Comisión	Entidad Auditada	Informe Definitivo	Informe Preliminar	% Ejecución
		Fecha	Fecha	
Auditoría de Cumplimiento Fondos de Servicios Educativos	Municipio De Medellín	19/11/2021	05/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización PQRS 388, Contrato 4600085185	Municipio De Medellín	12/03/2021	01/03/2021	0
AF-Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	10/09/2021	13/08/2021	0
AF- EPM Inversiones S.A.	Epm Inversiones S.A.	07/05/2021	23/04/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Proyecto Desarrollo Integral Hidroeléctrica Ituango	Empresas Públicas De Medellín E.S.P.	06/08/2021	16/07/2021	10
AF-Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Empresas Varias De Medellín S.A. E.S.P.	31/08/2021	17/08/2021	20
Auditoría de Cumplimiento Mantenimiento de Vehículos	Empresas Varias De Medellín S.A. E.S.P.	30/11/2021	12/11/2021	0
AF-Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Electrificadora De Santander S.A. E.S.P.	18/08/2021	04/08/2021	0
AF-Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Aguas Nacionales Epm S.A. E.S.P.	20/08/2021	06/08/2021	0
AF- Evaluación Estados Financieros y Presupuesto vigencia 2020 Aguas de Malambo	Aguas De Malambo S.A. E.S.P.	30/11/2021	12/11/2021	0
AF- Evaluación Estados Financieros y Presupuesto vigencia 2020 Aguas del oriente	Aguas Del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	26/11/2021	16/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2019	Aguas Nacionales Epm S.A. E.S.P.	30/11/2021	12/11/2021	0
AF-Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ	Empresa De Energía Del Quindío S.A. E.S.P.	24/08/2021	06/08/2021	0
AF-Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P.	24/08/2021	06/08/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Caribe Mar de La Costa S.A.S. E.S.P.	Caribemar E.S.P.	23/11/2021	05/11/2021	0
AF-Empresa para la Seguridad Urbana - ESU	Empresa para la Seguridad Urbana	06/08/2021	23/07/2021	47.5
AF- Personería de Medellín	Personería de Medellín	30/11/2021	12/11/2021	0
AF-Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera De Medellín	15/07/2021	30/06/2021	0
AF-Metroplús S.A.	Metroplús S.A.	02/08/2021	19/07/2021	0
AF-Terminal de Transporte de Medellín S.A.	Terminales de Transporte de Medellín S.A.	30/09/2021	15/09/2021	0
AF-Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro de Medellín Lt	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda	30/11/2021	12/11/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Contratación de Obra Pública	Metroplús S.A.	29/11/2021	11/11/2021	0
AF- Vigencia 2020 APEV	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E. S. P.	02/08/2021	16/07/2021	48.75
AF- Vigencia 2020 FONVALMED	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín	06/08/2021	23/07/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018	Fondo de Valorización del Municipio de Medellín	13/10/2021	30/09/2021	0
AF-Municipio de Medellín	Municipio de Medellín	26/09/2021	21/09/2021	50
AF-Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Pri	Agencia Para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y Las Alianzas Público Privadas	30/07/2021	19/07/2021	50
Auditoría de Cumplimiento Curaduría Urbana Primera de Medellín	Curaduría Urbana Primera de Medellín	26/11/2021	10/11/2021	29.58

E.I. Procedimiento Auditoría Fiscal, Consolidación Fiscal y Financiera y Proceso Sancionatorio
NEV MS EI 1800 32 12 2021

Comisión	Entidad Auditada	Informe Definitivo	Informe Preliminar	% Ejecución
		Fecha	Fecha	
Auditoría de Cumplimiento Curaduría Urbana Segunda de Medellín	Curaduría Urbana Segunda de Medellín	26/11/2021	10/11/2021	26.67
Auditoría de Cumplimiento Curaduría Urbana Tercera de Medellín	Curaduría Urbana Tercera de Medellín	26/11/2021	10/11/2021	21.67
Auditoría de Cumplimiento Curaduría Urbana Cuarta de Medellín	Curaduría Urbana Cuarta de Medellín	26/11/2021	10/11/2021	13.33
AF-Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana - ACI	A.C.I. Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana	30/07/2021	19/07/2021	48.75
AF-Corporación Ruta N Medellín	Corporación Ruta N Medellín	10/08/2021	30/07/2021	45
AF - Evaluación Estados Financieros y Presupuesto vigencia 2020 Plaza Mayor	Plaza Mayor Medellín S.A.	29/11/2021	23/04/2021	46.25
Auditoría de Cumplimiento Curadurías Urbanas de Medellín	Curaduría Urbana Cuarta de Medellín	26/11/2021	10/11/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Curadurías Urbanas de Medellín	Curaduría Urbana Primera de Medellín	26/11/2021	10/11/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Curadurías Urbanas de Medellín	Curaduría Urbana Segunda de Medellín	26/11/2021	10/11/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Curadurías Urbanas de Medellín	Curaduría Urbana Tercera de Medellín	26/11/2021	10/11/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Evaluación Plan de Desarrollo 2020-2023 Medellín	Municipio de Medellín	30/11/2021	11/11/2021	39.17
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018	Agencia Para la Gestión del Paisaje, El Patrimonio y Las Alianzas Público Privadas	29/11/2021	12/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2018	Plaza Mayor Medellín S.A.	29/11/2021	12/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018	A.C.I. Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana	29/11/2021	12/11/2021	0
AF-Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	30/08/2021	12/08/2021	72.08
AF-Empresa de Desarrollo Urbano - EDU	Empresa de Desarrollo Urbano	31/08/2021	13/08/2021	46.25
Auditoría de Cumplimiento Convenios realizados entre SIF - EDU entre los años 20	Municipio de Medellín	30/11/2021	16/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	29/11/2021	11/11/2021	0
AF-E.S.E. Metrosalud	E.S.E. Metrosalud	27/08/2021	12/08/2021	0
AF-Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	27/08/2021	11/08/2021	0
AF-Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	Hospital General de Medellín, Luz Castro de Gutiérrez E.S.E.	06/09/2021	19/08/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Contratación de Ingresos	E.S.E. Metrosalud	30/11/2021	12/11/2021	0
Auditoría de Cumplimiento Contratación de Ingresos	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	29/11/2021	11/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización PQRS 036 de 2021, Contrato Interadministrativo	E.S.E. Metrosalud	31/05/2021	14/05/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2019	Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín	20/11/2021	11/11/2021	0
AF-UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Une Epm Telecomunicaciones S.A.	31/08/2021	13/08/2021	35
AF-Colombia Móvil S.A. E.S.P.	Colombia Móvil S.A. E.S.P.	31/08/2021	13/08/2021	14.58

Comisión	Entidad Auditada	Informe Definitivo	Informe Preliminar	% Ejecución
		Fecha	Fecha	
AF- Evaluación Estados Financieros y Presupuesto vigencia 2020 EDATEL	EdateL S.A. E.S.P.	29/11/2021	27/04/2021	8.33
Auditoría de Cumplimiento Inversiones Telco S.A.S.	Emtelco S.A.S.	26/11/2021	09/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencia 2019	EdateL S.A. E.S.P.	29/11/2021	10/11/2021	0
Actuación Especial de Fiscalización Revisión de Cuenta e Informes vigencias 2018	Emtelco S.A.S.	29/11/2021	10/11/2021	0

Fuente: Reporte aplicativo Gestión Transparente a 13/12/2021

De lo anterior, es importante tener en cuenta que en la tabla anterior figuran 78 auditorías, toda vez que las evaluaciones presupuestal y financiera fueron registradas en Gestión Transparente como la Auditoría Financiera y de Gestión integrada al componente de Gestión; por lo cual figuran como una (1) sola y no como dos (2) en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de 2021 y de éstas figuran 55 con un porcentaje de avance del 0%, que representan el 70,5% de las auditorías registradas en el módulo PGA de Gestión Transparente.

Teniendo en cuenta que el archivo y registro de la información correspondiente a las auditoría fiscales en el módulo de auditoría de Gestión Transparente, fue elemento de consideración por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del día 30 de septiembre de 2021, para el cierre eficaz de la nota de mejora 225, se recomienda dar continuidad a las actividades de capacitación brindadas a los servidores del área misional y definir e implementar los controles necesarios por la Subcontraloría, para asegurar el cumplimiento de esta directriz por parte de los Contralores Auxiliares de Auditorías Fiscal y sus equipos de auditoría.

5.5 PROCEDIMIENTO CONSOLIDACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

Para verificar el cumplimiento del procedimiento de consolidación fiscal y financiera, se procedió a analizar y corroborar con el equipo consolidador, la información contenida en el expediente de Mercurio número 18585, evidenciándose entre otras lo siguiente:

- ✓ Memorando de asignación radicado 202100001123, notificado al equipo consolidador y coordinador con la asignación correspondiente; en éste se encuentran definidas las directrices.
- ✓ El Plan de Trabajo y el cronograma, radicado 202190003123. La aprobación del Plan, acta 1

de mesa de trabajo del 25/02/2021. No se presentaron ajustes al plan de trabajo.

- ✓ Se evidenció en la muestra evaluada para el procedimiento de auditoría fiscal la remisión de copia de los informes del componente financiero y especial fiscal y financiera.
- ✓ Registro de los datos en las plantillas diseñadas para la consolidación (gráficos y cuadros) radicado 202190003140 y texto del informe radicado 202190003141
- ✓ Formato de liberación del informe consolidado radicado 202190004763 y radicado 202190003142 informe con las correcciones sugeridas en la revisión de la Subcontraloría.
- ✓ Actas de seguimiento 1, 2, 3, 4, 5 y 6, con sus respectivos correos de aprobación.
- ✓ Mediante memorando 202100002264 se remite el informe consolidado de las finanzas del Municipio de Medellín y sus Entidades Descentralizadas al Concejo Municipal.
- ✓ Publicación del informe en la página web de la entidad, en el link: <https://www.cgm.gov.co/cgm/Paginaweb/IP/Paginas/Informe-fiscal-y-financiero.aspx>
- ✓ Se realizó cruce del Informe del estado de las finanzas de Plaza Mayor y del Informe del Estado de las finanzas del Municipio de Medellín y sus entes descentralizados y se evidenció consistencia en la información.

Durante la revisión al expediente 18585, no se observó el soporte o registro de la evidencia del cumplimiento de las siguientes actividades del procedimiento:

- ✓ Enviar copia del Informe del Estado de las Finanzas del Municipio de Medellín y sus Entidades Descentralizadas al Contralor, para su aprobación, constancia que puede quedar mediante un correo electrónico.
- ✓ Solicitar agenda al Honorable Concejo de Medellín para la presentación del informe del Estado de las Finanzas del Municipio de Medellín y sus Entidades Descentralizadas.
- ✓ Recibir de la Oficina Asesora de Comunicaciones el Informe del Estado de las Finanzas del Municipio de Medellín y sus Entidades Descentralizadas, con la edición y/o corrección de estilo y revisarlo, al menos con 10 días de antelación a la presentación ante el Concejo de Medellín.
- ✓ Revisar y enviar la presentación a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su edición.

Como resultado de la revisión realizada, para fortalecer el procedimiento, se sugiere lo siguiente:

- ✓ Fortalecer el manejo de Mercurio en el equipo, toda vez que se evidenciaron en el expediente número 18585 documentos y comunicaciones anexas que pueden ser indexadas ya que corresponden a radicados que fueron tramitados a través del Gestor Documental Mercurio.

- ✓ Se recomienda **indexar** al expediente de Mercurio, los informes definitivos que son compartidos por las diferentes CAAF; lo anterior, dado que éstos son enviados al equipo consolidador y al indexarlos, facilita la revisión del expediente. Así mismo se recomienda registrar y archivar en el expediente Mercurio correspondiente, la totalidad de los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de cada una de las actividades y controles definidos en el Procedimiento.

5.6 PROCESO SANCIONATORIO

Con el fin de validar el cumplimiento del proceso sancionatorio, se realizó revisión de la documentación existente en Isolución frente al tema; evidenciándose que se dispone del procedimiento denominado Sanciones Fiscales, Código P-CF-SF-001, cuyo objeto es: *“Imponer sanciones desde multa hasta suspensión a través del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, a los servidores públicos, las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, bienes o recursos públicos, o que sin ser gestores fiscales deban suministrar información que se requiera para el ejercicio de las funciones de vigilancia o control fiscal, cuando omitan la obligación de suministrar información solicitada, impidan u obstaculicen el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, o incumplan las obligaciones fiscales previstas en la constitución y la ley.”*.

En la Resolución 079 del 12/06/2019 de Rendición de la Cuenta, se establece en el artículo 24 que *“De conformidad con la Ley 42 de 1993, son causales para efectos de la imposición de sanciones, las previstas en los artículos 99 y siguientes de la mencionada ley en materia de la rendición de la cuenta e informes”*, no obstante se recomienda revisar y ajustar la Resolución 079 de 2019 para garantizar que se encuentren ajustados a lo establecido en el marco normativo vigente, toda vez que el Decreto Ley 403 del 2020, en su artículo 81 establece en el literal g, que serán sancionables las siguientes conductas: *“No rendir o presentar las cuentas e informes exigidos ordinariamente, o no hacerlo en la forma y oportunidad establecidas por los órganos de control fiscal en desarrollo de sus competencias”*, derogando algunos artículos de la Ley 42 de 1993.

En relación con el proceso sancionatorio, conforme a lo informado por la Subcontraloría en correo electrónico del 21 de diciembre de 2021, durante la vigencia 2021 no se adelantaron procesos sancionatorios.

5.7 RIESGOS

En la muestra analizada de los riesgos relacionados con el proceso de control fiscal, conforme a lo informado a la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando 202100010917 del 22/12/2021, en lo que tiene que ver con los Procedimientos de auditoría, se analizó el riesgo relacionado con *“Posibilidad de afectación reputacional, por producir evaluaciones sin rigor técnico con resultados errados, quejas de las partes interesadas e investigaciones de entes reguladores y disciplinarios, debido a: Desconocimiento de los procesos, riesgos y normativa de la entidad auditada; debilidades en la planeación de auditorías en cuanto al alcance, conformación de equipos, tiempos, temas a auditar y perfil del equipo auditor; Inoportunidad, insuficiencia o mala calidad de la información rendida; deficiencias de control y supervisión en el desarrollo del proceso auditor; debilidades en la evaluación de los principios fiscales y en la formulación y soporte de los posibles hallazgos con incidencia fiscal; emisión de informes que contienen conclusiones y/o hallazgos que no concuerdan con la realidad de la gestión y resultados del sujeto de control.”*, clasificado como riesgo operativo; en relación con este riesgo, consideramos importante reiterar las recomendaciones realizadas durante la evaluación a la gestión de riesgos y que en términos generales corresponde a lo siguiente:

Frente a los controles definidos: *“Con respecto al primer control, no se indica la evidencia que se genera; sin embargo, conforme a la documentación del proceso, se dispone del Papel de Trabajo PT 02 PF - Gestión del Riesgo de Auditoría, que se debe diligenciar y en el que entre otras se evalúa la experticia, el conocimiento, la formación y la comprensión de la auditoría. No cumple con todos los atributos del control.*

En el segundo control se tiene 2 controles diferentes; sin embargo, el que se realiza por parte del Supervisor, no cumple con todos los atributos del control; así mismo, en lo que respecta al control que ejecuta el Equipo Auditor, no es preventivo, sino detectivo.

Respecto al cuarto control, en este no se detallan las acciones a seguir en caso de que se evidencie incumplimiento.

Sin embargo, este riesgo reúne demasiados elementos que siendo considerados de manera independiente, deberían definir controles específicos para evitar su materialización.

Es importante tener en cuenta el control establecido en la Guía de Liberación de Productos y Control de Salidas No Conformes, Código:G-GES-LPC-001, Versión 4, en la que se establece que: “La Liberación aplica para los productos definidos en la entidad en temas misionales y el control de salidas no conformes aplica para todas las salidas de los procesos...”

Se eliminaron de este consolidado los controles 3, 5 y 6; toda vez que no se tenían comentarios al respecto”.

En el seguimiento a los controles, se evidenció registro periódico en el aplicativo Isolución; se recomienda adjuntar documentos que permitan evidenciar la aplicación específica del control; adicionalmente, los seguimientos realizados a través del Comité Técnico de Auditoría es muy importante porque sensibiliza de manera permanente a los Contralores Auxiliares y permite unificar los criterios para su ejecución.

Con respecto a los riesgos, en términos generales se recomienda analizar el contexto estratégico del proceso, el objetivo y los controles que se encuentran establecidos en el procedimiento de auditoría fiscal, entre otros; con el fin de identificar otros riesgos, causas o actividades de control que puedan fortalecer la gestión de riesgo del proceso.

5.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

Actualmente el Proceso Control Fiscal, en lo relacionado a los Procedimientos de Auditoría, presenta las siguientes acciones correctivas:

Acción correctiva 441: “Como resultado de la auditoría regular a la vigencia 2020, se estableció el siguiente hallazgo por parte de la Auditoría General de la República: “2.5.5.1 Observación Administrativa, por inadecuada configuración de observaciones y hallazgos...”.

Durante la presente evaluación, se observó aplicación de los controles definidos en el Procedimiento de Auditoría, por parte de los Contralores Auxiliares y en el Comité

de Revisión de Auditorías para la revisión y validación de las observaciones y hallazgos configurados durante los ejercicios de auditorías fiscales. Se recomienda dar continuidad a las actividades de control definidas conforme a la Guía de Auditoría Territorial GAT.

Esta acción correctiva será objeto de verificación y evaluación por parte de la Auditoría General de la República AGR, durante la auditoría regular vigencia 2021.

Acción correctiva 440: *“Como resultado de la auditoría regular a la vigencia 2020, se estableció el siguiente hallazgo por parte de la Auditoría General de la República: “2.5.2.1 Hallazgo Administrativo, por cuentas pendientes por evaluar y pronunciarse de la vigencia 2018 y 2019...”.*

Durante la presente evaluación, se observó, dentro de la muestra seleccionada, la programación, elaboración y remisión de los informes preliminar y definitivo de las actuaciones especiales de fiscalización para el fenecimiento de cuentas pendientes por revisar, y la publicación del Procedimiento de Actuaciones Especiales de Fiscalización P-CF-AF-004.

Esta acción correctiva será objeto de verificación y evaluación por parte de la Auditoría General de la República AGR, durante la auditoría regular vigencia 2021.

Acción correctiva 430: *“Durante la ejecución de los informes de ley gestión de PQRSD y la evaluación independiente al procedimiento trámite de PQRSD, no se evidenció el recaudo de pruebas y análisis específico para determinar la competencia y la necesidad de solicitar ampliación de plazo en las PQRSD. Por lo anterior, es importante que se implementen los controles necesarios al momento de autorizar la inclusión de dichas PQRSD en los procedimientos de auditoría, asegurando que las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal relacionen las pruebas recaudadas y presenten los análisis pertinentes que justifiquen la ampliación de los términos de respuesta conforme a lo establecido en la Ley y la Circular citada”.*

Durante la evaluación independiente, en el análisis de la prueba para las 20 auditorías de la muestra seleccionada, se observó que en dos (2) auditorías fueron incluidas dos (2) PQRSD ingresadas durante el primer semestre de 2021; no obstante lo anterior, conforme a lo indicado en el informe de seguimiento a la gestión de Trámite Interno con corte al 30/06/2021, no se evidenció el recaudo de pruebas y análisis preliminar a la inclusión de la PQRSD en el proceso de auditoría.

Es importante tener en cuenta adicionalmente que durante la presente evaluación, se observó la inclusión en el mes de octubre de las actividades 1.2 del Procedimiento de Auditoría Financiera y de Gestión y nota 2 de la actividad 1.1. del Procedimiento de Auditoría de Cumplimiento, en las cuales se indica respectivamente *“El Contralor Auxiliar dentro de los (10) días hábiles siguientes a la recepción de la queja, practica las pruebas necesarias para determinar la pertinencia o no de incluir la PQRSD en la Auditoría, cuyos resultados serán analizados en mesa de trabajo con el apoyo de un abogado”* y *“Nota 2: para incorporar una PQRSD a una auditoría, se debe contar con el visto bueno del Subcontralor, para lo cual el contralor auxiliar al que se le asignó la misma, justifica su inclusión y presenta los resultados de las pruebas necesarias ordenadas y practicadas, dentro de los (10) días hábiles siguientes a su recepción”*.

Esta acción correctiva será objeto de seguimiento durante la evaluación a la Gestión de PQRSD con corte al 31/12/2021 y 30/06/2022, con el fin de evaluar el cumplimiento de las actividades del procedimiento en la gestión de PQRSD que sean incluidas en el proceso de auditoría como denuncias.

6 CONCLUSIONES

Durante la realización de la Evaluación Independiente a los procedimientos de auditoría fiscal, consolidación fiscal y financiera y proceso sancionatorio, en términos generales se pudo evidenciar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para su ejecución.

Queremos resaltar la disposición y respuesta oportuna a las inquietudes que se formularon por la Oficina de Control Interno, toda vez que esto nos permitió cumplir con el objetivo propuesto en la evaluación independiente y en el tiempo requerido.

De manera general, consideramos importante que se fortalezca, en cumplimiento de los procedimientos, los siguientes aspectos:

- ✓ Las competencias de los equipos auditores en el manejo de Mercurio y de la matriz de indexación de la documentación en los expedientes de Mercurio, así mismo del módulo de auditoría del aplicativo Gestión Transparente; así mismo reconsiderar el plazo concedido de 30 días para la custodia en Mercurio de los documentos que soportan la ejecución de las auditorías; toda vez que puede darse pérdida de información, dado que ésta queda en los equipos de los funcionarios que ejecutan la auditoría.
- ✓ Fortalecer la gestión de riesgos del proceso de control fiscal, para lo cual se recomienda analizar otros posibles riesgos de gestión y de seguridad de la información, entre otras, toda vez que el proceso sancionatorio y de consolidación fiscal y financiera no cuentan con riesgos definidos; así como unificar los criterios en Comité Técnico y Comité de Revisión de Auditorías, de las evidencias que deben quedar de las verificaciones o validaciones que se realizan en cumplimiento de los controles de las diferentes fases del proceso de auditoría.

Como resultado de la evaluación independiente se tomó la decisión de no registrar ninguna acción correctiva o de mejora, toda vez que la Subcontraloría y las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal, adelantan en cumplimiento de la normativa legal vigente, la revisión y ajuste de la documentación relacionada con el proceso de control fiscal y consideramos que sí se tienen en cuenta las situaciones evidenciadas en la presente evaluación, esto les permitirá continuar consolidando el proceso de revisión e implementación del proceso.

Así mismo, dado que de manera proactiva, una vez la Oficina de Control Interno, compartió sus observaciones a los equipos auditores y a los Contralores Auxiliares, en especial en relación con la documentación faltante en los expedientes de Mercurio y ésta situación está siendo subsanada, consideramos que aportamos al mejoramiento del proceso.